



Santiago, 24 de agosto de 2020

GG/217

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Incumplimiento Endeudamiento financiero y
de relación entre Patrimonio neto y
Patrimonio Riesgo

En cumplimiento con lo establecido en el DFL 251 artículo 68 y Circular N° 662 de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS), informamos que con fecha 20 de agosto de 2020 hemos detectado que el Endeudamiento Financiero de 1,09 (superior a 1), y la relación de Patrimonio neto/ Patrimonio Riesgo de 0,92 (inferior a 1), no se ajustan a lo establecido en DFL N°251 y la NCG N° 323 respectivamente.

La variable común de ambos indicadores es el patrimonio contable de la sociedad, el que se ve afectado por no poder reconocer a la fecha, el aporte de capital recibido en el mes de mayo 2020 de su accionista principal ascendente a la suma de M\$ 892.540. Dicho aumento de capital se encuentra en proceso de legalización con la modificación de los estatutos de la sociedad, que se estima se cierre en el presente mes de agosto.

Se hace notar que si se considera dicho aumento de capital en el patrimonio de la sociedad, los indicadores serían los siguientes:

Endeudamiento Financiero: 1,78
Relación de Patrimonio neto/ Patrimonio Riesgo: 1,38

Con la legalización de sus estatutos, permitirá a la sociedad formalizar y registrar patrimonialmente su aumento de capital, quedando regularizados los indicadores de Cesce Chile Aseguradora S.A..

Saluda muy atentamente a usted,

CESCE CHILE ASEGURADORA S.A.

Germán Pacheco Matus
Gerente General